

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago de refrendo anual y mantenimiento del panteón. (SRP-06-T)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Consiste en facilitar al ciudadano el pago de obligaciones por concepto de refrendo y por mantenimiento del panteón.					
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 63:64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo					
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano lo soliciten.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se debe verificar el recibo del año anterior para poder entregar el del año en curso.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial vigente.		Si (para cotejo y registro)	0.	• Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Presentar el último recibo de refrendo anual.		Si	0	• Artículo 5; 9 fracción III, 29; 80 fracción I, II y III; 81; 83 y 84 del Reglamento de panteones.	
3.- Presentar el último recibo por mantenimiento.		Si	0	• La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos, con la documentación correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos presentando la documentación correcta.			
COSTO:		Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos: A). Adultos 1.00 UMA. B). Niños 0.50 UMA. Mantenimiento anual por metro cuadrado 1.00 UMA.			
		Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.			

	- El valor de la UMA para el ejercicio 2024 es de \$108.57 pesos.							
	(UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro de valle de bravo							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si no cuenta con sus pagos actualizados al año anterior deberá pagar los años que se adeuden.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento de Valle de Bravo					Dirección de Servicios Públicos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Berenice Rodríguez Pedraza							
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.				NO. INT. Y EXT.:	100		
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo				
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	726-26-2-14-62		No aplica	No aplica		No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué hacer en caso de que aparezca la fosa a nombre de otra persona?							
RESPUESTA:		Acreditar la titularidad de la fosa y presentar recibos de pago de los últimos cinco años.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tienen algún tipo de descuento?							
RESPUESTA:		Mediante acuerdo de cabildo el ayuntamiento determinará a que personas se otorga bonificaciones y los requisitos.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer para cambiar el nombre del titular?							
RESPUESTA:		Deberá pagar para realizar la regularización de fosas.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

SRP-07-T Pago por concepto de regularización de fosas

ELABORÓ:

C. Jorge Alberto Ramírez Jiménez

Enlace de mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

VISTO BUENO:

C. Berenice Rodríguez Pedraza

Encargada de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14/06/2024



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA